

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



0000001 Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION EN DOLARES DEL CAPITAL,
ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS.

OTORGADA POR

COMPAÑIA RECURSO HUMANO ORGANIZACION Y DESARROLLO
TRIADASERVICE COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA: \$ 3.000,00

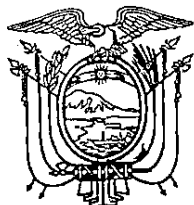
C.M.N. DI 3 COPIAS

Escritura No.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce de noviembre del año dos mil tres, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor CLAUDIO IVAN AYALA CUEVA, en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía Recurso Humano Organización y Desarrollo Triadaservice Compañía Limitada, conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION EN DOLARES DEL CAPITAL, ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS, que realiza la COMPAÑIA RECURSO HUMANO ORGANIZACION Y DESARROLLO TRIADASERVICE COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Interviene y

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

comparece a la suscripción de esta escritura, el señor CLAUDIO IVAN AYALA CUEVA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como Representante Legal de la COMPAÑÍA RECURSO HUMANO ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO TRIADASERVICE COMPAÑÍA LIMITADA conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña a esta escritura, autorizado además por la Junta General Universal de Accionistas de la prenombrada compañía celebrada el día viernes doce de septiembre del año dos mil tres, cuyo ejemplar del acta se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA RECURSO HUMANO ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO TRIADASERVICE COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito Jorge Machado Cevallos el ocho de mayo del año mil novecientos noventa y ocho, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b) La junta General Universal de Accionistas de la Compañía reunida el doce de septiembre del año dos mil tres, decidió entre otros puntos, el aumento de capital de la compañía a TRES MIL DOLARES, la conversión del capital social de la compañía a dólares, la elevación del importe de cada participación a UN DÓLAR, y la reforma de estatutos en la forma en que se hace alusión en el acta, autorizando en dicho instrumento al Gerente General de la compañía a realizar todas las gestiones conducentes a perfeccionar y legalizar lo acordado en la Junta General.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes el señor CLAUDIO IVAN AYALA CUEVA en su calidad de Gerente General y Representante legal de la COMPAÑÍA RECURSO HUMANO ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO TRIADASERVICE COMPAÑÍA LIMITADA declara: a) Que el capital de la compañía se eleva en DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS, quedando como nuevo capital social la suma de TRES MIL DOLARES, por capitalización de las utilidades de la compañía; b) Que el



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0.000-2



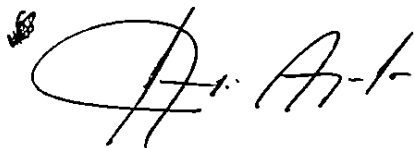
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

capital social de un mil tres dólares está dividido en participaciones de UN DÓLAR cada una: c) Que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
CLAUDIO AYALA CUEVA	\$2,850.00	\$2,850.00	285
JIMMY VILLACIS AYALA	\$ 75.00	75.00	75
MARIELA MIRANDA JARAMILLO	\$ 75.00	75.00	75
TOTAL	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	3000

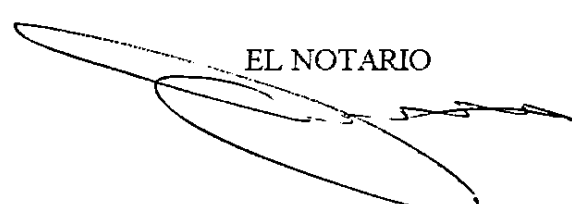
d) Que se reforman los estatutos de la compañía conforme se ha decidido en la Junta General, los mismos que dirán "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: i) Tercerización, intermediación y/o colocación de personal para personas naturales o jurídicas.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL DOLARES AMERICANOS dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una. La Compañía entregará a cada socioun certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- e) Que la Junta General lo ha autorizado expresamente para intervenir en esta escritura en representación de la compañía.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Gerente General CLAUDIO IVAN AYALA CUEVA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA RECURSO HUMANO ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO TRIADASERVICE COMPAÑIA LIMITADA, debidamente

facultado además por la Junta General reunida el doce de septiembre del dos mil tres, declara bajo juramento que los datos constantes en la escritura son verídicos y responden a la real situación jurídica y contable de la COMPAÑIA RECURSO HUMANO ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO TRIADASERVICE COMPAÑIA LIMITADA.- QUINTA: APORTE POR CAPITALIZACIÓN.- El aumento de capital de la compañía expresado en esta escritura se lo realizará mediante capitalización de utilidades.- SEXTA: CONCLUSION.- Cumpla Usted señor Notario con las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de este tipo de instrumentos del cual se servirá otorgarme cuatro copias certificadas.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este documento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Walter Tapia Garófalo, portador de la matricula profesional siete mil cuatrocientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. CLAUDIO IVAN AYALA CUEVA

C.C. 170699944-6



EL NOTARIO

25-

TRIADA
SERVICE CIA LTDA.

000003



Dr. Gonzalo
Ramón Chacón
Quito - Ecuador

Quito, 11 de noviembre del 2002

Señor
Claudio Iván Ayala Cueva
Presente

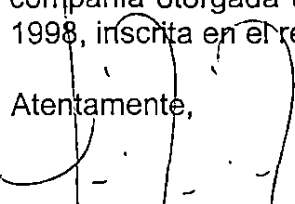
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la junta extraordinaria de socios de Recurso Humano, Organización y Desarrollo TRIADA SERVICE Cia. Ltda, celebrada el día de hoy le designó como **GERENTE GENERAL** por el período de 2 años.

En consecuencia usted tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía.

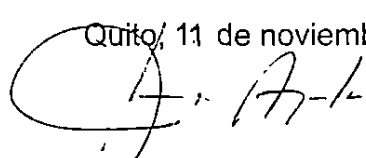
Sus atribuciones y deberes constan en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales que constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el notario primero del cantón Quito, el 8 de mayo de 1998, inscrita en el registro mercantil el 24 de junio del mismo año.

Atentamente,


Sandra Elizabeth Miranda Báez
PRESIDENTA

Agradezco y acepto la designación.

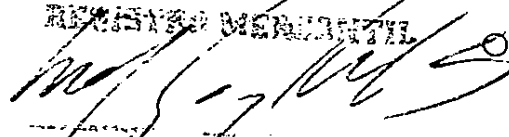
Quito, 11 de noviembre de 2002


Claudio Iván Ayala Cueva
170699944-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4192 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 134, Quito, a 2 JUN 2003

RECIBIDO MERCANTIL


RAÚL GÁBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RECURSO HUMANO

ORGANIZACIÓN

DESARROLLO

Juan Gonzáles 3526 y Juan Pablo Sánz. Edificio Vizcaya, 6to. Piso, of. 6c.
Teléfono: 2257131. Telefax: 2254711.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170699944-0

AYALA CUEVA CLAUDIO IVAN

02 FEBRERO 1971

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO .04 1 344 03

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****4343V3242

CASADO SANDRA ELIZABETH MIRANDA R.

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDSTORGIO AYALA

LAURA CUEVA

QUITO 25/03/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

333161

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO



NOTARIA HELIMO SEXIA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a 12-XI-2003



EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RECURSO HUMANO, ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO TRIADASERVICE Cia. Ltda.

En la ciudad de Quito a los doce días del mes de septiembre del año dos mil tres a las 17H00 se encuentran reunidos los socios de la Compañía "RECURSO HUMANO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO TRIADA SERVICE" en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Juan González 3526 y Juan Pablo Sanz, Edificio Torres Vizcaya oficina 6c., quienes deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el propósito de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Aumento de Capital; Cambio de Sucres a Dólares.
2. Adición al objeto social de la compañía;
- 3.- Reforma de Estatutos.
- 4.- Aprobación del Acta.

Los socios presentes son: Claudio Iván Ayala Cueva con mil novecientos cincuenta participaciones (S/.1'950.000); Andrea Mariela Miranda Jaramillo con 25 participaciones (S/.25.000); y Jimmy Mauricio Villacís Ayala con 25 participaciones (S/.25.000), encontrándose presente todo el capital social de la Compañía;

Preside la Junta la señora Sandra Elizabeth Miranda Báez, Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Claudio Iván Ayala Cueva, Gerente General de la empresa.

Se procede a tratar el primer punto.- Toma la palabra el señor Claudio Iván Ayala Cueva, quien propone el aumento del capital de la compañía capitalizando utilidades, de dos millones de sucres (ochenta dólares) a tres mil dólares, propuesta que es aceptada por los socios de forma unánime, por lo que la Junta decide por unanimidad de votos realizar un incremento de capital de dos mil novecientos veinte dólares americanos de acuerdo a las siguientes participaciones:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	TOTAL	%	No. PARTICIONES
Claudio Ayala Cueva	76 USD	2.774 USD	2.850	95.00	2.850
Andrea Miranda J.	2 USD	73 USD	75	2.50	75
Jimmy Villacís	2 USD	73 USD	75	2.50	75
TOTAL	80 USD	2.920 USD	3.000	100	3.000

Se pasa a tratar el segundo punto.- El Gerente General señor Claudio Iván Ayala Cueva, sugiere se adicione en la cláusula tercera del Estatuto Social un literal que dirá:
i) Tercerización, intermediación y/o colocación de personal para personas naturales o jurídicas.- Sugerencia que es aceptada por todos los socios.

RECURSO HUMANO

ORGANIZACION

DESARROLLO

La Junta pasa a tratar el tercer punto del de Orden Día, aprobando y resolviendo que a consecuencia del aumento de capital social, se reformen los siguientes artículos:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: i) Tercerización, intermediación y/o colocación de personal para personas naturales o jurídicas.- CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, Y DE LAS PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL DOLARES AMERICANOS dividido en tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente, su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- CLAUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE APORTACIONES: Los socios suscriben el cien por ciento del capital social de tres mil dólares dividido en tres mil participaciones de un dólar cada una pagando el valor de las participaciones conforme consta del cuadro de integración de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITALIZACION	TOTAL UTILIDADES	%	No. PARTICIONES
Claudio Ayala Cueva	76 USD	2.774 USD	2.850	95.0	2.850
Andrea Miranda J.	2 USD	73 USD	75	2.5	75
Jimmy Villacís Ayala	2 USD	73 USD	75	2.5	75
TOTAL	80 USD	2.920 USD	3.000	100	3.000

A las 19H00 la señora Sandra Elizabeth Miranda Báez dispone un receso a fin de redactar el acta respectiva.

El Secretario da lectura al acta de la sesión que es aprobada por los socios en todas sus partes.

La señora Sandra Elizabeth Miranda Báez declara clausurada la sesión.

Para constancia de todo lo actuado de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía suscriben la presente acta todos los socios.

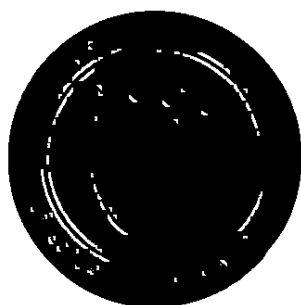
Sra. Andrea Mariela Miranda Jaramillo
Socia

Sr. Jimmy Mauricio Villacís Ayala
Socio

Sra. Sandra Elizabeth Miranda Báez
Presidenta

Sr. Claudio Iván Ayala Cueva
Secretario Junta

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL. CONVERSION EN DOLARES DEL CAPITAL. ELEVACION DE IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS. otorgada por COMPANIA RECURSO HUMANO ORGANIZACION Y DESARROLLO TRIADASERVICE COMPANIA LIMITADA. firmada y sellada en Quito. a veinte y dos de diciembre del dos mil tres.-



Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Notario Decimo Sexto

DR. GONZALO ROMAN CHACON.
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.0590, dictada por el Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, el 11 de Febrero de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía: RECURSO HUMANO ORGANIZACION Y DESARROLLO TRAIIDASERVICE CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 03 de Mayo de 1998.-

Quito, 27 de Febrero de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0.000.07



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Aumento de capital, conversión en dólares del capital, elevación del importe de las participaciones y reforma de estatutos de la

compañía RECURSO HUMANO ORGANIZACION Y DESARROLLO TRIADASERVICE COMPANIA LIMITADA, celebrada ante mí con fecha doce de noviembre del año dos mil tres, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante resolución número 04.Q.IJ.0590, emitida por el Doctor OSCAR TERAN TERAN Intendente Jurídico, con fecha once de febrero del dos mil cuatro.- Quito a, diecisiete de febrero del año dos mil cuatro.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



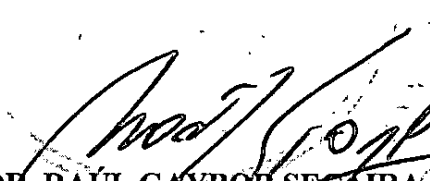


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0 0 0 0 8



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CERO QUINIENTOS NOVENTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 11 de febrero del 2.004, bajo el número **1028** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1473** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2061 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RECURSO HUMANO ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO TRIADASERVICE CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de noviembre del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **649**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10720**.- Quito, a veinte y dos de abril del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-